

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 08 ABR. 1997

Río Grande; Y

VISTO la nota del señor Ramón CORDOBA, de la ciudad de

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica.

Que el señor CORDOBA está sin trabajo y atravesando una difícil situación familiar.

Que su hijo Franco será derivado al ciudad de Buenos Aires a los efectos de ser tratado en el servicio de Urología, de un centro de mayor complejidad

Que en estos momentos es imposible para el señor CORDOBA hacer frente a los gastos de traslado y estadía en la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) al señor Ramón CORDOBA, DNI N° 17.276.846, con domicilio en la calle Garibaldi N° 3211 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco TDF a nombre del señor CORDOBA por el importe mencionado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 042 /97.-

